UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

PROCESO	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID. N° 400471**
ASUNTO	**AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 026/2021**
EXPED:	**01/2022**

DICTAMEN A.J. N° 01/2022

Capiatá, 12 de enero de 2022

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

ANTECEDENTES

a) Nota UOC N° 001/2022, de fecha 04 de enero de 2022.
b) Nota presentada por la firma Consorcio Onco Alianza., de fecha 04 de enero de 2022.
c) Copia de Contrato N° 026/2021.
d) Informe de ejecución contractual.

NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
c) Resolución DNCP N° 4576/2020 del 8 de octubre de 2020.

ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

PROCESO	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID. N° 400471**
ASUNTO	**AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 026/2021**
EXPED:	**01/2022**

DICTAMEN A.J. N° 01/2022

Capiatá, 12 de enero de 2022

En análisis de la presente solicitud, se observa que, por Nota UOC N° 001/2022, el Instituto Nacional del Cáncer, solicitó la formalización de una adenda de ampliación del monto del del CONTRATO ABIERTO N° 026/2021, **SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO ONCO ALIANZA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO**, hasta el 31 de mayo de 2022.

La ampliación del monto del contrato solicitado se presenta en el siguiente detalle

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO TOTAL MÁXIMO	MONTO TOTAL EJECUTADO	SALDO PENDIENTE DE EJECUCIÓN	MONTO DE AMPLIACIÓN
1	SERVICIOS TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN por SBE - Plurianual.	960.000.000	955.900.000	4.100.000	171.600.000

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 026/2021, fenece el 31 de mayo de 2022, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la ampliación de monto del contrato, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 4 de enero de 2022, la firma CONSORCIO ONCO ALIANZA., ha expresado su conformidad con la ampliación del monto del contrato planteada.

Expresada la necesidad de la ampliación del monto del contrato N°026/2021, corresponde recurrir a las normativas en las cuales quedará enmarcada la solicitud precedente y, al respecto, nos encontramos con la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

PROCESO	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID. N° 400471**
ASUNTO	**AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 026/2021**
EXPED:	**01/2022**

DICTAMEN A.J. N° 01/2022

Capiatá, 12 de enero de 2022

cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".

Por otra parte, al tratarse de un contrato abierto, resultan aplicables las condiciones establecidas en la Resolución de la DNCP N° 4576/2020 del 08 de octubre, que en el inciso e) del Artículo 9 "Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el monto mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el monto del contrato.

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la ampliación de del monto del Contrato.

Conforme al valor original del llamado y con arreglo a lo previsto en la República S.G. N°70/2022 del 14 de febrero de 2022, la facultad de autorizar la presente ampliación se encuentra reservada a la Máxima Autoridad de la Institución, al encontrarse enmarcado el valor dentro de los 125.000 jornales.

Se advierte la importancia de que el Administrador del Contrato considere la efectiva publicación de la adenda respectiva, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,

como condición indispensable para continuar la ejecución contractual durante el ejercicio venidero.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

PROCESO	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID. N° 400471**
ASUNTO	**AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 026/2021**
EXPED:	**01/2022**

DICTAMEN A.J. N° 01/2022

Capiatá, 12 de enero de 2022

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

CONCLUSIONES.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión del acto administrativo que autorice la ampliación del monto del **CONTRATO ABIERTO N°026/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO ONCOM ALIANZA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2021 "SERVICIOS TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN por, SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO N°026/2021, con, ID.400471.** Conforme a los argumentos precedentes expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

DR. JULIO ROLON
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER